

<div><div><div>Secretaría de Salud</div><div>Subred Integrada de Servicios de Salud</div><div>Centro Oriente E.S.E.</div></div><div>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E</div><div>APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</div><div>FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</div></div>				<div>CÓDIGO: AP-1A-FT-056</div> <div>VERSIÓN:03</div> <div>FECHA: 2023-11-13</div>	
<div>FECHA</div> <div>2</div> <div>1</div> <div>2024</div>					
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE					
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)		OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO		SERVICIO O ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
UMHES SAN BLAS		DIRECCION SERVICIOS URGENCIAS		AUTORIZACIONES	1
2. SUPERVISION					
RESPONSABLE					
(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)					
LUZ GUISELLE LINARES JIMENEZ			DIRECTOR TÉCNICO CODIGO 009 GRADO 05		
52023897			CARGO		
NOMBRE COMPLETO					
FUNCIONES SUPERVISOR:					
Conforme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son los contemplados en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 152 de 2019 y Artículo 12 Resolución No 53 de 2022)					
3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO					
CATEGORIA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	NIVEL (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	REQUISITOS (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE Y/O NÚMERO DE CONVENIO
I	2	TB + 12 ME	AUTORIZADOR Y ADMISIONISTA	TÍTULO DE BACHILLER O DIPLOMA DE BACHILLER	NO APLICA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			RIESGO ARL (revisar hoja de clasificación del riesgo)	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	
NO APLICA			III	12 MESES EXPERIENCIA	
4. VALOR HONORARIOS					
VALOR HORA		No. HORAS PROMEDIO MES		HONORARIOS FIJOS	
\$ 10.624		186			
5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO					
OBJETO CONTRACTUAL:					
PRESTAR SERVICIOS DE BACHILLER COMO AUTORIZADOR Y ADMISIONISTA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E					
DURACIÓN:					
DESDE SU PERFECCIONAMIENTO EN SECOP II HASTA EL 20 DE MARZO DE 2024					
JUSTIFICACIÓN:					
La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección y/o oficina de DIRECCION SERVICIOS URGENCIAS para el desarrollo de actividades ASISTENCIALES, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reg establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente.					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:					
1.Registrar mediante un Ingreso en el sistema de Información Dinámica Gerencial los pacientes que ingresen a nuestra Institución y se han clasificados mediante un Triage I,II y III; 2.Registrar mediante Ingreso todos los pacientes que cuenten con programación de Cirugías ambulatorias 3.Realizar verificación en todas las bases de datos (FOSYGA, DNP, BDUA, Comprobador, Web, paginas de las EAPB, entre Otras), el estado de afiliación del paciente o los pacientes, tanto por número de documentos como por nombres y apellidos, esto con el fin de realizar una correcta identificación de la EAPB de cada uno de los pacientes ingresados por Item 1y 2; 4.Dejar todos los soportes de verificación de derechos en el sistema de Información Dinámica Gerencial en el ítem de Requerimientos y realizar actualización periódicamente mientras el paciente se encuentre en alguno de los servicios de nuestra Institución; 5.Realizar apertura del ingreso con todos los datos correspondientes tales como N° de documento de identidad, nombres y apellidos, dirección, teléfono, nombre del acompañante y/o actualización de los mismos en el sistema de información Dinámica Gerencial; 6.Realizar reporte a Trabajo Social, desde el Ingreso y/o en el momento que se identifique que se presentan inconsistencia y/o problemas de aseguramiento en los pacientes que ingresan a la Institución; 7.Registrar en el aplicativo de BITACORAS en el ESTADO DE AFILIACION, los problemas de aseguramiento que se identifique desde el ingreso al paciente y/o acompañante; 8.Realizar el Censo y/o seguimiento de pacientes que se encuentra en el servicio a cargo, esto con el fin de tener identificado el 100% de los pacientes que se encuentran en los servicios diariamente y así poder realizar reporte de los servicios y/o procedimientos a los que haya lugar en el proceso de autorizaciones; 9.Realizar la hospitalización y asignación de cama en DGH de los pacientes que se informen desde el área asistencial que se les deb asignar una Primera Cama; 10.Realizar Gestión de autorizaciones según los Establecido en la Resolución 3047_2008 y los mecanismos dado por cada EAPB desde la Urgencia, Estancia y procedimientos según el servicio en donde se encuentre Ubicado el paciente; 11.Realizar seguimiento a los casos que desde la gestión inicial no se obtenga la autorización (Correo,telefono y/o por plataformas), esto con el fin que al final contemos con autorización de los servicios solicitados; 12.Subir los soportes de la Gestión de autorización en el Sistema de Información Dinámica Gerencial (Urgencia, Estancias y procedimientos); 13.Realizar entrega de Turno mediante el libro para tal fin donde se debiera registrar todas las novedades a que haya lugar, para realizar seguimiento por el colaborador que recibe y así dar continuidad a la consecución de las autorización oportunamente, entrega que se debe hacer personalmente en el servicios de Urgencias, donde hay continuidad de 24 horas; 14.Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el área y/o las Institucionales; 15.Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que asigne el supervisor de contrato. Contendidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato					
6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD					
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.					
<div>LUZ GUISELLE LINARES JIMENEZ</div> <div>(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial y/o Subgerente responsable de área y/o Gerente excepcionalmente)</div>			<div>LUZ GUISELLE LINARES JIMENEZ</div> <div>FIRMA ORDENADOR DEL GASTO</div>		
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.					
<div>VoBo Selección</div>		<div>VoBo Enlace</div>		<div>VoBo Contratación</div>	
7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD					
☐ NUEVO:	☐ SI	☒ REEMPLAZA A:	NOMBRE: DWAGHLY ESTEBAN ZAPATA SANCHEZ		
☐ PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:	☐ NO		CEDULA: 1022441984		
			NÚMERO DE CONTRATO: PS 5036 2023		
			VoBo Presupuesto:		
☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:					

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
CENTRO ORIENTE E.S.E.
DRA. GILDA MORALES BELLO
SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

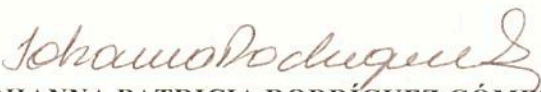
Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	Justificar la causal solicitada

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **BACHILLER** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, cuya solicitud fue realizada por la **DIRECCIÓN DE URGENCIAS**.

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de enero del año 2024

Cordialmente,


JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Director Operativo de Gestión del Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jennifer Lozano Cruz	Profesional Talento Humano		02 de enero del 2024
Elaborado por:	Cristian Fabián Caicedo M	Tecnólogo selección		02 de enero del 2024